

Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, respecto al mecanismo que se aplicará para el retiro de propaganda electoral correspondiente al proceso electoral 2017-2018, conforme a lo dispuesto en los artículos 250, fracción XVI y 356 fracción VI párrafos quinto y sexto de la Ley Electoral del Estado.

Con fecha 23 de julio de 2018, la Secretaría Ejecutiva habilitó a diverso personal del Consejo como Oficiales Electorales a efecto de dar cumplimiento con el resolutivo **PRIMERO** del ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE EL MECANISMO QUE SE APLICARÁ PARA EL RETIRO DE PROPAGANDA ELECTORAL CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL 2017-2018, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 250, FRACCIÓN XVI Y 356 FRACCIÓN VI PÁRRAFOS QUINTO Y SEXTO DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO.

Del 23 de julio al 04 de agosto de 2018, al personal del Consejo habilitado como Oficiales Electorales, se les instruyó a efecto de realizar la verificación y el levantamiento de las Actas Circunstanciadas que contienen la descripción, ubicación y evidencia de la propaganda electoral que aún se encontraba colocada en el Estado de San Luis Potosí, obteniendo el siguiente resultado:

DISTRITO 01 - MATEHUALA		
CONSECUTIVO	MUNICIPIO	NO. DE CERTIFICACIONES
01	CATORCE	1
02	CEDRAL	8
03	CHARCAS	4
04	MATEHUALA	16

05	VANEGAS	1
06	VENADO	7
07	VILLA DE GUADALUPE	9
08	VILLA DE LA PAZ	13
TOTAL		59
DISTRITO 02 – SAN LUIS POTOSÍ		
CONSECUTIVO	MUNICIPIO	NO. DE CERTIFICACIONES
09	SAN LUIS POTOSÍ	92
TOTAL		92
DISTRITO 03 – SANTA MARIA DEL RIO		
CONSECUTIVO	MUNICIPIO	NO. DE CERTIFICACIONES
10	CERRO DE SAN PEDRO	1
11	SANTA MARÍA DEL RÍO	56
12	TIERRA NUEVA	23
13	VILLA HIDALGO	2
14	VILLA DE ARISTA	24
15	ZARAGOZA	20
TOTAL		126
DISTRITO 04 – SALINAS		
CONSECUTIVO	MUNICIPIO	NO. DE CERTIFICACIONES
16	AHUALULCO	41
17	MEXQUITIC DE CARMONA	23
18	MOCTEZUMA	13
TOTAL		77
DISTRITO 05 – SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ		
CONSECUTIVO	MUNICIPIO	NO. DE CERTIFICACIONES
19	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	42
TOTAL		42
DISTRITO 06 – SAN LUIS POTOSÍ		
CONSECUTIVO	MUNICIPIO	NO. DE CERTIFICACIONES
20	SAN LUIS POTOSI	54
TOTAL		54

DISTRITO 07 – SAN LUIS POTOSÍ		
CONSECUTIVO	MUNICIPIO	NO. DE CERTIFICACIONES
21	SAN LUIS POTOSÍ	69
TOTAL		69
DISTRITO 08 – SAN LUIS POTOSÍ		
CONSECUTIVO	MUNICIPIO	NO. DE CERTIFICACIONES
22	SAN LUIS POTOSÍ	54
TOTAL		54
DISTRITO 09 – SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ		
CONSECUTIVO	MUNICIPIO	NO. DE CERTIFICACIONES
23	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	38
TOTAL		38
DISTRITO 10 – RIOVERDE		
CONSECUTIVO	MUNICIPIO	NO. DE CERTIFICACIONES
24	CERRITOS	6
25	RIOVERDE	18
26	VILLA JUAREZ	11
TOTAL		35
DISTRITO 11 – CARDENAS		
CONSECUTIVO	MUNICIPIO	NO. DE CERTIFICACIONES
27	ALAUINES	3
28	CARDENAS	4
29	LAGUNILLAS	3
30	GUADALCAZAR	6
31	RAYÓN	4
32	SAN CIRO DE ACOSTA	11
33	TAMASOPO	8
TOTAL		39
DISTRITO 12 – CIUDAD VALLES		
CONSECUTIVO	MUNICIPIO	NO. DE CERTIFICACIONES
34	CIUDAD VALLES	14
TOTAL		14

DISTRITO 13 – TAMUÍN		
CONSECUTIVO	MUNICIPIO	NO. DE CERTIFICACIONES
35	COXCATLAN	6
36	EBANO	6
37	SAN ANTONIO	11
38	SAN VICENTE TANCUAYALAB	8
39	TAMUÍN	8
40	TANQUIAN	4
TOTAL		43
DISTRITO 14 – TANCANHUITZ		
CONSECUTIVO	MUNICIPIO	NO. DE CERTIFICACIONES
41	AQUISMON	36
42	AXTLA	6
43	HUEHUETLAN	6
44	TANCANHUITZ	40
45	XILITLA	34
TOTAL		122
DISTRITO 15 – TAMAZUNCHALE		
CONSECUTIVO	MUNICIPIO	NO. DE CERTIFICACIONES
46	MATLAPA	6
47	SAN MARTIN CHALCHICUAHUTAL	19
48	TAMAZUNCHALE	9
49	TAMPACAN	10
TOTAL		44

En ese sentido en total **se elaboraron 908 (novecientos ocho) actas circunstanciadas** relativas a la propaganda electoral que a la fecha Partidos Políticos, Coaliciones o en su caso Candidatos Independientes **NO** han retirado, las cuales, una vez que haya sido rendido el presente informe a los integrantes del Pleno del Consejo y notificado a los Partidos Políticos, serán remitidas a la Dirección de Recursos Materiales de este Consejo con la finalidad de continuar con el procedimiento establecido en el

mecanismo señalado en el presente informe específicamente con el punto CUARTO y posteriormente la Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos proceda con el cobro correspondiente.

La propaganda que se tuvo a la vista al momento de realizar la verificación corresponde a los siguientes Partidos Políticos y en su caso Candidatos Independientes.

PARTIDO POLÍTICO	DISTRITO	NO. DE PROPAGANDA	TOTAL
Acción Nacional (PAN)	03 Santa María del Río	4	70
	04 Salinas	8	
	05 Soledad de Graciano Sánchez	6	
	06 San Luis Potosí	2	
	10 Rioverde	2	
	11 Cárdenas	1	
	12 Ciudad Valles	1	
	13 Tamuín	6	
	14 Tancanhuitz	40	
Revolucionario Institucional (PRI)	01 Matehuala	4	130
	03 Santa María del Río	6	
	04 Salinas	14	
	06 San Luis Potosí	18	
	07 San Luis Potosí	8	
	09 Soledad de Graciano Sánchez	1	
	11 Cárdenas	6	
	13 Tamuín	15	
	14 Tancanhuitz	57	
15 Tamazunchale	1		
De la Revolución Democrática (PRD)	01 Matehuala	10	338
	02 San Luis Potosí	78	
	03 Santa María del Río	53	
	04 Salinas	10	
	05 Soledad de Graciano Sánchez	27	
	06 San Luis Potosí	28	
	07 San Luis Potosí	39	
	08 San Luis Potosí	33	
	09 Soledad de Graciano Sánchez	35	
	10 Rioverde	4	
	12 Ciudad Valles	1	
	13 Tamuín	10	
	14 Tancanhuitz	7	
	15 Tamazunchale	3	

Del Trabajo (PT)	02 San Luis Potosí	1	7
	05 Soledad de Graciano Sánchez	1	
	11 Cárdenas	5	
Verde Ecologista de México (PVEM)	01 Matehuala	4	17
	03 Santa María del Río	4	
	04 Salinas	1	
	10 Rioverde	5	
	11 Cárdenas	3	
Conciencia Popular (PCP)	01 Matehuala	3	35
	03 Santa María del Río	1	
	04 Salinas	8	
	05 Soledad de Graciano Sánchez	4	
	07 San Luis Potosí	6	
	11 Cárdenas	2	
	15 Tamazunchale	11	
Movimiento Ciudadano (PMC)	01 Matehuala	2	21
	04 Salinas	10	
	10 Rioverde	8	
	14 Tancanhuitz	1	
Nueva Alianza (PNA)	04 Salinas	2	26
	07 San Luis Potosí	2	
	11 Cárdenas	5	
	12 Ciudad Valles	1	
	13 Tamuín	1	
	14 Tancanhuitz	14	
	15 Tamazunchale	1	
Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA)	01 Matehuala	7	15
	02 San Luis Potosí	1	
	13 Tamuín	1	
	15 Tamazunchale	6	
Alianza PAN – PMC	01 Matehuala	13	117
	02 San Luis Potosí	9	
	03 Santa María del Río	23	
	04 Salinas	18	
	05 Soledad de Graciano Sánchez	2	
	06 San Luis Potosí	6	
	07 San Luis Potosí	6	
	08 San Luis Potosí	11	
	10 Rioverde	4	
	12 Ciudad Valles	6	
	13 Tamuín	2	
	15 Tamazunchale	17	
Coalición PAN – PRD – PMC	01 Matehuala	5	10
	03 Santa María del Río	1	
	10 Rioverde	1	
	11 Cárdenas	1	
	12 Ciudad Valles	1	
	14 Tancanhuitz	1	

Alianza PRI – PVEM	01 Matehuala	3	9
	03 Santa María del Río	3	
	10 Rioverde	2	
	13 Tamuín	1	
Alianza PRI – PNA	03 Santa María del Río	16	22
	05 Soledad de Graciano Sánchez	2	
	15 Tamazunchale	4	
Alianza PRI -- PVEM - PCP	12 Ciudad Valles	3	5
	13 Tamuín	2	
Alianza PRI – PCP – PNA	02 San Luis Potosí	3	28
	07 San Luis Potosí	8	
	08 San Luis Potosí	9	
	10 Rioverde	8	
Alianza PRI – PCP	03 Santa María del Río	2	3
	04 Salinas	1	
Alianza PRI – PVEM – PNA	03 Santa María del Río	7	13
	11 Cárdenas	6	
Alianza PRI – PVEM – PCP – PNA	03 Santa María del Río	1	1
Alianza PRI – PVEM – PNA	04 Salinas	2	2
Alianza PVEM – PNA	01 Matehuala	5	7
	11 Cárdenas	2	
Coalición PT – MORENA – PES	03 Santa María del Río	5	24
	04 Salinas	2	
	08 San Luis Potosí	1	
	09 Soledad de Graciano Sánchez	2	
	10 Rioverde	1	
	11 Cárdenas	5	
	13 Tamuín	5	
	14 Tancanhuitz	2	
	15 Tamazunchale	1	
C.I. Luis Arturo Coronado Puente	01 Matehuala (VENADO)	3	8
C.I. Evelio Hernández Jiménez	04 Salinas (MEXQUITIC DE CARMONA)	1	
C.I. Juana Díaz Lara C.I. Miguel Ángel Tello González	11 Cárdenas (SAN CIRO DE ACOSTA)	1	
	11 Cárdenas (RAYÓN)	2	
C.I. Adrián Esper Cárdenas	12 Ciudad Valles (CIUDAD VALLES)	1	
TOTAL			908

El detalle sobre la ubicación de cada una de las evidencias recabadas, se acompaña en el disco compacto adjunto al presente informe, el cual contiene todas las certificaciones levantadas con la precisión de cada lugar donde se encontró propaganda de campaña.

Con relación a los costos estimados que conllevará el retiro de cada tipo de anuncio propagandístico, para el caso de las bardas el costo máximo es de \$59.50 (cincuenta y nueve pesos con 50/100 M.N.) por metro cuadrado y el costo máximo para los pendones es de \$24.50 (veinticuatro pesos con 50/100 M.N.).

San Luis Potosí, S.L.P., a los 10 días del mes de agosto del año 2018.

A t e n t a m e n t e.

**Lic. Héctor Avilés Fernández.
Secretario Ejecutivo.**